

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Extensión del SEJ por estudios

Última actualización: 02 julio, 2020

Descripción

Permite solicitar un plazo adicional para extender los pagos del [Subsidio al Empleo Joven \(SEJ\)](#) a los beneficiarios y beneficiarias que hayan cursado, entre los 18 y antes de los 25 años de edad, estudios regulares en una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Revise el [instructivo de solicitudes de extensión](#)

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de Sence**. El beneficio se **debe solicitar con tres meses de anticipación** a que la persona beneficiaria cumpla los 25 años de edad.

Detalles

Importante:

- El periodo de extensión del beneficio se calcula según los semestres cursados, con un tope **máximo de edad de 27 años**.
- El cálculo de la extensión se realiza de la siguiente manera:
 - 1 semestre académico equivale a 3 meses de plazo adicional.
 - 2 semestres académicos equivalen a 6 meses de plazo adicional.
 - 3 o más semestres académicos sin título equivalen a 12 meses de plazo adicional.
 - 4 o más semestres académicos con título equivalen a 24 meses de plazo adicional.

El pago de extensión solo se realizará de manera anual (no corresponderá pagos mensuales), y se hará efectivo en el proceso de reliquidación del año siguiente.

El pago de este beneficio se encuentra sujeto al cumplimiento de los [requisitos de pago solicitados por el programa](#).

Nota: no se aceptan solicitudes de extensión por estudios fuera de plazo.

¿A quién está dirigido?

Jóvenes personas beneficiarias activas del Subsidio al Empleo Joven, que:

- Tengan estudios regulares entre los 18 y tres meses antes de cumplir los 25 años, en una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- Se encuentren al día en el pago de sus cotizaciones previsionales y de salud en el período en que se les concede el subsidio.
- No trabajen en una institución del Estado o en una empresa que tenga participación pública superior al 50%.
- Acrediten una **renta bruta anual inferior a \$5.858.599 pesos** durante el año-calendario en que perciban el subsidio.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de alumno regular, emitido por la institución educacional que expresa que el alumno o alumna está matriculado o matriculada en esa institución y qué carrera está cursando. La gratuidad del certificado depende de la institución educacional.
- Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
- Certificado de título (solo si se tiene y en caso de haber finalizado la carrera).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El beneficio puede extenderse hasta los 27 años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Pedir extensión SEJ".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su Rut y clave, y haga clic en "ingresar". Si no tiene clave, [regístrese](#).
4. Complete el formulario y adjunte los antecedentes solicitados.
5. Haga clic en "enviar".
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la extensión por estudios. Puede revisar el estado del trámite en la misma plataforma. También puede escribir al [Buzón Ciudadano Sence](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/49048-extension-del-sej-por-estudios>